



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-047-2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO Y OBRAS ACCESORIAS PARA NUEVA FUENTE DE CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ-ANTIOQUIA”

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 14 DE JULIO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1., el presente “*Documento de Solicitud de Subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupocicat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: MAB INGENIERIA DE VALOR S.A

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

1. Contrato 1: N° 172 de 2014

Objeto: INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCEIRA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCAIL) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA LUCIA Y CAMPO DE LA CRUZ Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LOS CORREGIMIENTOS DE PALMAR DE CANDELARIA, PENDALES Y LOS LIMITES EN EL MUNICIPIO DE LURUACO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Folio 110 al 113: Presenta certificación expedida por el FONDO DE ADAPTACIÓN, sin fechar y sin suscribir, de la cual se verifica objeto de la interventoría contratada, porcentaje de participación de quien aporta la experiencia mediante el referido contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, valor final ejecutado, así como las interventoría a la ejecución de los siguientes trabajos:

-Construcción de estación de bombeo de aguas residuales, con todos los equipos, accesorios y elementos requeridos para su funcionamiento, entre otros: 3 bombas sumergibles de 88Lps.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que el proponente aportó certificación de la contratante sin suscribir, no se da cumplimiento a lo establecido en el literal F, numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, los cuales rezan entre otras cosas, lo siguiente:

“(...) F. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A. *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.*

Alternativa B. *Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. (...)*

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación de experiencia, Alternativa A o B, establecidas en los Términos de Referencia, con el fin de validar la experiencia específica que el proponente pretende acreditar con el contrato aportado.

Observación General

El proponente deberá subsanar el Contrato 1 aportado, con el fin de validar las siguientes condiciones de experiencia:

(...) i) *El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*

iii) *Mínimo uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados para acreditar experiencia en interventoría al suministro e instalación de sistemas de bombeo de agua, debe incluir la interventoría a la instalación de bombas para una estación de bombeo con una capacidad igual o superior a 60Lps. (...)*

Nota: Para la presente convocatoria, no se acepta experiencia en optimización, ampliación o intervención en sistemas de bombeo existentes

PROPONENTE No. 2: ING INGENIERIA S.A.S

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato 1: N° 2101656

Objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL, PRESUPUESTAL A LOS SIGUIENTES PROYECTOS: (...) GALAPA, MOMPOX, ARIGUANÍ, TENERIFE, MANAURE (...).

A folio 98 a 103 se allega certificación emitida por Fonade y suscrita por Isabel de los Milagros – Subgerente de contratación y Lyda Miguel Esquivel Gerente de Unidad, en la misma se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, y los frentes de obra a los cuales se les realizó la interventoría.

A folio 104 al 114 se allega acta del contrato de obra 035 de 2010 al cual se le realizó la interventoría, el cual corresponde a la ejecución del plan de agua potable para los centros poblados del municipio de Manaure, contrato de obra No. 035 de 2010. El documento aportado se encuentra suscrito por contratista e interventoría, en la misma se puede verificar la ejecución de las actividades realizadas las cuales incluyen, entre otras:

- Construcción de un pozo de 153 m de profundidad, para el pozo la Gloria, construcción del pozo Nayapo con una profundidad de 250 m y construcción de pozo profundo Manzana con una profundidad de 220 m.

- Suministro e instalación de sistema de bombeo

En la información registrada con la documentación aportada no es posible verificar el caudal de las bombas instaladas, así como el caudal de las estaciones de bombeo, esto teniendo en cuenta que la información presentada en el acta no es legible, por lo que el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, que cumpliendo con las reglas de acreditación permita verificar el caudal de las estaciones de bombeo con el fin de dar cumplimiento a la condición particular establecida en los términos donde se indica:

(...) Mínimo uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados para acreditar experiencia en interventoría al suministro e instalación de sistemas de bombeo de agua, debe incluir la interventoría a la instalación de bombas para una estación de bombeo con una capacidad igual o superior a 60Lps. (...)

A folio 115 al 122 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría 2101656 suscrito por Fonade, el contratista y la interventoría, en la misma no es posible establecer cantidades ejecutadas.

2. Contrato 3: Sin Número

Objeto: GERENCIA DE PROYECTOS DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INVERSIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA

A folio 128 a 131 se allega certificación emitida por Fidugan, en la misma se puede verificar el objeto, del valor ejecutado, la fecha de terminación, el porcentaje de participación de ING Ingeniería en el consorcio y se indica la relación de proyectos ejecutados en el plan de inversión de la gerencia de proyectos.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a la gerencia de proyectos de las obras y ya que en el documento aportado no es claro que en el desarrollo del proyecto se haya adelantado las interventorías relacionadas en la certificación, el proponente deberá allegar información que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita establecer que en el desarrollo del contrato se realizaron las interventorías indicadas en tal documento, esto con el fin de validar la experiencia que el proponente pretende acreditar con el Contrato relacionado.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO INTERANTIOQUIA 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que si bien la persona natural integrante del consorcio, Mary Luz Mejía de Pumarejo, allega con su propuesta planilla de pago de aportes a salud, con la misma no aporta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a pensión, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según le corresponda, como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí descrita.

II.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que ninguno de los integrantes del consorcio aporta el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes. Expresado lo anterior, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí referida, conforme a lo exigido en los Términos de Referencia. En caso de no encontrarse inscrito en el mencionado registro -bien sea uno de los integrantes del consorcio o la totalidad

de los mismos- deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento mediante declaración suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente no cumple debido a que no presenta la carta de cupo de crédito exigida en los términos de referencia en el numeral 3.1.2. *REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO*.

Por lo tanto, el proponente debe enviar la carta cupo de crédito original y en físico, cumpliendo con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de Referencia de esta Convocatoria.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

1. Contrato 1: N° 080 de 2012.

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SINCE DEPARTAMENTO DEL SUCRE

Folio 51 - 56: El proponente allega Acta de Seguimiento, Ejecución y Pagos del Contrato No. 0000004147, suscrita por el Supervisor encargado del contrato y Contratista, donde se puede identificar el objeto del contrato de Interventoría.

Folio 57 - 66: El proponente aporta Acta de Recibo No. 13, suscrita entre Contratista, Interventoría y el señor Héctor Gamarra Ucross como Secretario de Planeación e Infraestructuras en representación del Municipio.

A folio 57: se puede evidenciar las actividades en la construcción de un pozo con una profundidad mayor a la requerida.

Folio 67 - 70: El proponente aporta Contrato de Interventoría No. 0000004147, suscrito por el Representante Residente en representación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Contratista.

Teniendo en cuenta que solo aporta Contrato de Interventoría, mas no allega Acta de Terminación de Interventoría, o de Entrega y Recibo final de Interventoría o acta de liquidación o certificación emitida por la Entidad Contratante, el proponente deberá allegar documentación donde se pueda evidenciar el cumplimiento de alguna de las siguientes alternativas de las reglas de acreditación, así:

*(...) **Alternativa A.** Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.*

***Alternativa B.** Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. (...)*

Lo anterior con el fin de verificar la información necesaria para acreditar la experiencia como fecha de terminación y valor ejecutado de la Interventoría.

Además, teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No. 0000004147, se ejecutó por parte del Consorcio Interaguas 2007, el proponente deberá allegar documentación que permita establecer los integrantes y porcentajes de participación dentro del consorcio, toda vez que se indica que quien actúa en representación del Consorcio Interaguas 2007 es la señora Maryluz Mejía de Pumarejo integrante del consorcio proponente.

Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato 1 con el fin de validar la siguiente condición de experiencia específica:

(...)

b. MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la Interventoría a la construcción de un pozo con una profundidad igual o mayor a 120m.

(...)

Adicionalmente con los contratos aportados no es posible evidenciar la siguiente condición:

(...) c. Mínimo uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados para acreditar experiencia en interventoría al suministro e instalación de sistemas de bombeo de agua, debe incluir la interventoría a la instalación de bombas para una estación de bombeo con una capacidad igual o superior a 60Lps. (...)

Lo anterior ya que la capacidad del sistema de bombeo acreditada mediante el contrato N° 080 de 2012 (60 lps), fue afectado por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia, es decir MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO con el 34%, acreditando un total de 21,76 lps, esto con fundamento en el siguiente numeral:

(...) i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. (...)

PROPONENTE No. 4: CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Se requiere al proponente para que de conformidad con los términos de referencia aporte el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

II.- Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia, aporte nuevamente el Formato 9, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, toda vez que el presentado en su propuesta evidencia las siguientes inconsistencias: 1) El objeto de la convocatoria no hace alusión al presente proceso, y 2) el contenido de la certificación no indica si la persona jurídica ha sido objeto de sanción o no. Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de haber sido impuestas cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos

del contratista dentro de los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, deberá diligenciarse el Formato 8 publicado con los términos de referencia.

III.- Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, aporte nuevamente el formato 1. "Carta de Presentación de la Propuesta", debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal, toda vez que la presentada en su propuesta evidencia que el contenido literal de los numerales 3, 7, 10 y 11 no es exactamente igual al establecido para la presente convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente aporta un cupo de crédito pre aprobado, destinado única y exclusivamente a la convocatoria N° PAF-ATF-I-038-2017. **Incumpliendo con lo establecido en los términos de referencia Numeral 3.1.2.10.** Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad, Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso, b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter. El proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito pre aprobado en original dirigida al Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, o específicamente a esta convocatoria, conforme a lo establecido en los términos de referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

1. Contrato 1: N° 2467 de 2011

Objeto: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BETULIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Folio 25: certificación suscrita por el secretario de transporte e infraestructura de la gobernación de Santander, quien certifica los datos contractuales, y las actividades principales ejecutadas en el contrato de obra objeto de interventoría, dentro de las cuales se encuentran:

- Localización y replanteo
- Construcción de conducción, captación, aducción, desarenador, tanque de almacenamiento y construcción de planta de tratamiento de agua potable de capacidad de 28 l/s, en concreto reforzado.
- Construcción de redes de distribución y conexiones domiciliarias
- Suministro e instalación de tubería PVC.

Con la documentación presentada no es posible evidenciar las condiciones de cumplimiento establecidas en el numeral 3.1.3.1 de los términos de referencia:

(...) i) *El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*

ii. *MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la Interventoría a la construcción de un pozo con una profundidad igual o mayor a 120m.*

iii. *Mínimo uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados para acreditar experiencia en interventoría al suministro e instalación de sistemas de bombeo de agua, debe incluir la interventoría a la instalación de bombas para una estación de bombeo con una capacidad igual o superior a 60Lps. (...)*

Observación General

En el Formato No 3 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA" la información registrada hace referencia a un contrato, cuyo objeto es distinto a la certificación presentada dentro de la oferta a Folio 25. Por tanto el proponente deberá allegar la información correspondiente al contrato citado en el Formato No.3 que cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia específica del proponente, permita evidenciar las siguientes condiciones:

(...) i) *El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*

ii. *MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la Interventoría a la construcción de un pozo con una profundidad igual o mayor a 120m.*

iii. *Mínimo uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados para acreditar experiencia en interventoría al suministro e instalación de sistemas de bombeo de agua, debe incluir la interventoría a la instalación de bombas para una estación de bombeo con una capacidad igual o superior a 60Lps. (...)*

Se aclara, que una vez el proponente aporte la información del contrato relacionado en el Formato No. 3 en la etapa de subsanación, y ésta sea objeto de evaluación, no se realizarán requerimientos adicionales, esto teniendo en cuenta que los plazos y términos establecidos para la presente convocatoria solo permiten que los proponentes subsanen una sola vez, por lo anterior se le recomienda al proponente adjuntar toda la documentación necesaria donde se pueda verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia enunciadas anteriormente.

PROPONENTE No. 5: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S - CONCEP S.A.S

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. El proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito pre aprobado en original en la que además se verifique la totalidad de las exigencias contenidas en el numeral 3.1.2.1. de los Términos de Referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato 1: No 2061840

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL MAVDT, EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS FONADE Y LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DEL GRUPO 17 - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Folio 122-125: certificación suscrita por el subgerente financiera, subgerente técnico y gestor del convenio 194048 de FONADE, donde se evidencian los datos contractuales y la descripción de cada uno de los proyectos objeto de interventoría, dentro de los cuales se encuentran:

Folio 126-140: Acta de entrega y recibo fina del contrato de obra No 002 de 2006 " Construcción del sistema de Acueducto de las localidades de San Antonio y desbarrancado en el municipio de coloso Sucre" suscrito por el contratista, la interventoría y el gerente de obras proactiva Aguas de montería, donde se evidencian las actividades ejecutadas, dentro de las cuales se incluye una estación de bombeo.

Folio 141-161: Acta de entrega y recibo final del contrato de obra No PAM-PC-071-2007 "Construcción de la primera etapa del sistema de alcantarillado de la margen izquierda de la ciudad de Montería, construcción de la laguna facultativa de la margen izquierda y colector matriz del barrio Dorado, grupo I" suscrito por el contratista, la interventoría y el gerente de obras Proactiva Aguas de Montería, donde se evidencian las actividades ejecutadas, dentro de las cuales se incluye la **construcción de una estación de bombeo y bombas tipo sumergible con motor eléctrico de 60 HP, 200 l/s**, HDT de 20 mca y 480 V. Sumergencia de 0.7 m.

Folio 162-173: Acta de entrega y recibo final de contrato de obra No 002 de 2007 "Mejoramiento del sistema de acueducto Municipal de puerto Escondido- Córdoba", donde se evidencian las actividades ejecutadas, dentro de las cuales se incluye la instalación de equipos de bombeo.

Folio 174-183: acta de entrega y recibo final de contrato de obra "Optimización y ampliación de la planta de tratamiento de agua potable en el municipio de San Bernardo del Viento - Córdoba", suscrita por el contratista, la interventoría y el alcalde municipio de San Bernardo del Viento, donde se evidencia las actividades ejecutadas dentro de las cuales se incluye equipo de bombeo.

Folio 184-198: acta de entrega y recibo final del contrato No 002 de 2007 "Optimización del sistema de acueducto del Municipio de Moñitos - Córdoba", suscrita por el contratista, la interventoría y el alcalde de municipio de Moñitos donde se evidencia las actividades ejecutadas, dentro de las cuales se incluye una bomba con un caudal de 44.5 lts/seg.

Folio 199-215: Acta de entrega y recibo final del contrato de obra No 001-2007 "optimización del sistema de acueducto regional Sinú medio en el municipio de Lórica - Córdoba", suscrita por el contratista, la interventoría y el secretario de Planeación, donde se evidencian las actividades ejecutadas.

Folio 216-236: acta de entrega y recibo final de los productos objeto del contrato No OC-01-2006 "Construcción del sistema de acueducto regional del municipio de Cotorra, suscrito por contratista, interventoría y el alcalde del municipio de Cotorra, donde se evidencia las actividades ejecutadas, dentro de las cuales se incluye la instalación de un equipo electro mecánico, bombas ADT 14" MCA y Q=35lps.

Folio 237-251: acta de entrega y recibo final del contrato No 001 -2007 "ampliación de la captación y optimización del sistema de Acueducto del Municipio de Chinu- Córdoba", suscrito por el contratista y el interventor, donde se evidencia las actividades ejecutadas, dentro de las cuales se incluye la **construcción de un pozo profundo No 23 de longitud 250 m**

Folio 252-263: acta de entrega y recibo del contrato de obra No 035 de 2008 "optimización del sistema de acueducto de los Córdoba, departamento de Córdoba", suscrita por el contratista, la interventoría y el alcalde del municipio de Córdoba, donde se evidencian las actividades ejecutadas.

Con la documentación anterior el proponente aporta experiencia a la condición de valor, como también a las siguientes condiciones:

(...) ii) *MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la Interventoría a la construcción de un pozo con una profundidad igual o mayor a 120m (...).*

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente debe allegar información que cumpla con las reglas de acreditación que permita aclarar que las bombas indicadas en el contrato de obra No PAM-PC-071-2007 objeto de Interventoría, fueron sujetas a **INSTALACIÓN**, esto teniendo en cuenta el requerimiento de experiencia solicitado en los términos de referencia numeral 3.1.3.1, el cual reza así:

(...) iii) *Mínimo uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados para acreditar experiencia en interventoría al suministro e instalación de sistemas de bombeo de agua, debe incluir la interventoría a la instalación de bombas para una estación de bombeo con una capacidad igual o superior a 60Lps. (...)*

Lo anterior para efectos de acreditación de la condición de cumplimiento mencionada anteriormente para la experiencia específica del proponente.

2. Contrato 2: No 2070148

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANICERA PARA LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS DE APOYO FINANICERO SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL MAVDT, EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS FONADE Y LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DEL GRUPO 10

Folio 265-266: certificación suscrita por el subgerente financiera, subgerente técnico y gestor del convenio 194048 de FONADE, donde se evidencian los datos contractuales y la descripción de cada uno de los proyectos objeto de interventoría, dentro de los cuales se encuentran:

Folio 267-278: acta de entrega y recibo final del contrato No 039 de 2007 "construcción del sistema de acueducto regional de los municipios de Juan de Acosta, Usiacuri, Piojo y Tubará - Fase II", suscrita por la contratante triple A de Barranquilla S.A ESP, donde se evidencian las actividades realizadas.

Folio 279-301: acta de entrega y recibo final del contrato No 045 de 2007 "optimización del sistema de acueducto de la isla de Providencia y santa Catalina", suscrita por el contratista, la interventoría y el secretario de infraestructura de Providencia y Santa Catalina Islas, en la cual se evidencian las actividades ejecutadas, dentro de las cuales se incluye: el suministro e instalación de bombas.

De lo anterior no es posible identificar el caudal de las bombas instaladas, por tanto el proponente debe allegar información que cumpla con las reglas de acreditación donde se pueda verificar el requerimiento realizado, de lo contrario el contrato aportado solo será tenido en cuenta para sumar a la condición de valor.

3. Contrato 3: No 0111*2012*000001

Objeto: INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANICERA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO EN MUNICIPIOS DE SUAN Y CAMPO DE LA CRUZ, REHABILITACIÓN DEL CORREGIMIENTO DE LAS COMPUERTAS DEL MUNICIPIO DE MANATI; REHABILITACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO CORREGIMIETNO DE ROTINET DEL MUNICIPIO DE REPELON Y REHABILITACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO

Folio 303-316: certificación suscrita por el asesor de despacho del Gobernador, secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación del Atlántico, donde se evidencian los datos contractuales, las principales actividades ejecutadas por parte de la interventoría y las actividades desarrolladas dentro del contrato de obra, dentro de las cuales se incluye la instalación de bomba vertical para bombeo de agua potable Qn= 65 lps

Folio 317- 318: acta de recibo de detalles pendientes del acta final de obra suscrita por la interventoría, el contratista, el supervisor del contrato de la secretaria de agua potable y saneamiento básica, donde se evidencian los datos contractuales.

Folio 319- 321: acta de recibo final de obra suscrita por la interventoría, el contratista, el supervisor del contrato de la secretaria de agua potable y saneamiento básica, donde se evidencian los datos contractuales.

Folio 322-359: acta de ejecución de obras No 4 (final), suscrita por el supervisor del contrato de la secretaria de saneamiento de agua potable y saneamiento básico, el contratista y el interventor, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro de las cuales se puede evidenciar el suministro y montaje de bomba vertical para bombeo de agua potable Qn= 65 lps

El proponente debe allegar información que cumpla con las reglas de acreditación que permita evidenciar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes del consorcio, lo anterior para efectos de acreditación de los condiciones de cumplimiento de la experiencia específica del proponente.

Observación General

El proponente deberá subsanar los contratos 1, 2 y 3 aportados, con el fin de validar la siguiente condición de experiencia específica:

(...) iii) Mínimo uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados para acreditar experiencia en interventoría al suministro e instalación de sistemas de bombeo de agua, debe incluir la interventoría a la instalación de bombas para una estación de bombeo con una capacidad igual o superior a 60Lps (...)

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO INTERVENTORIA ACUEDUCTO APARTADO ANTIOQUIA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- La póliza de seriedad de la oferta aportada por el proponente no cumple con lo establecido en el numeral 2.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA" de los términos de referencia, toda vez, que la aportada se encuentra en formato para "Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación" y no en formato para entidades particulares. Por lo anterior, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

II.- Revisada la propuesta en su totalidad se evidenció que el proponente no allegó el recibo o soporte del pago de la prima correspondiente a la póliza No. 33-45-101067227 de Seguros del Estado, por lo tanto se requiere al proponente para que subsane este aspecto.

III.- Revisada la propuesta en su totalidad se evidenció que el integrante del consorcio DANIEL ENRIQUE GUERRA NUÑEZ GUERRA, no allegó el RUT (Registro Único Tributario), por lo anterior, el proponente deberá aportar el referido documento.

IV.- La Certificación aportada por el integrante del consorcio DANIEL ENRIQUE NUÑEZ GUERRA, manifiesta en la CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, lo siguiente: *"Como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de ésta obligación aporto con la propuesta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a mi seguridad social y aportes parafiscales"*. Ante lo cual, en la referida certificación no señala que supuestos de sus pagos a seguridad social y parafiscal le es aplicable y los cuales se encuentran previsto en el numeral 2.1.10 de los términos de referencia, es decir, indicar si tiene personal a cargo o no lo tiene, o certifica el pago de los aportes a seguridad social y aportes parafiscales en la nómina correspondiente en los últimos seis meses o por el contrario, NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE. Por lo expuesto anteriormente, el proponente deberá aclarar éste aspecto, aportando el Formato 2 conforme le aplique.

V.- Se requiere que el integrante del Consorcio DANIEL ENRIQUE NUÑEZ GUERRA, aporte la planilla de aportes a la seguridad social y parafiscales de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en su numeral 2.1.10, la cual indica: *"Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria"*. El proponente deberá subsanar éste aspecto.

VI.- En atención a lo estipulado en el numeral 2.1.11. de los términos de referencia las personas naturales que pretendan participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrantes de la estructura plural, deberán acreditar que poseen título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, adjuntando copia de la matrícula profesional, por lo tanto el proponente deberá ajustar este aspecto.

VII.- Se requiere que el integrante del Consorcio DANIEL ENRIQUE NUÑEZ GUERRA, allegue el CERTIFICADO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP), tal como lo dispone el numeral 2.1.9. de los términos de referencia, en caso de no encontrarse inscrito en el RUP deberá manifestar bajo la gravedad de juramento tal situación.

VIII.- En atención a lo establecido en los términos de referencia en relación a los formatos 8 *"DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS"* y Formato 9 *"DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"*, el proponente deberá allegar debidamente diligenciado el formato que le aplique, con las exigencias establecidas en los términos de referencia.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. 8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. El proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito pre aprobado en original, con fecha de expedición de acuerdo con los términos de referencia.

2. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. 9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. El proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito pre aprobado en original, por un monto igual o superior a **\$ 77.518.141**

3. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.10. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad, dirigido a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso, b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter. El proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito pre aprobado en original, dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria.

4. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito pre aprobado en original, donde especifique que tiene una vigencia de acuerdo con los términos de referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato 1: N° 031 de fecha Julio 14 del 2009

Objeto: INTERVENTORÍA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA

El proponente presenta en su propuesta técnica la siguiente documentación sin foliar con el fin de verificar los requisitos habilitantes:

1. Certificación emitida por AGUAS DE BETULIA S.A ESP, debidamente suscrito por Ever de Jesús Ortega Díaz, en calidad de Representante Legal de la Entidad, donde certifica que el Ingeniero Civil Daniel Núñez Guerra suscribió el Contrato estatal de Interventoría No. 031 de fecha julio 14 del 2009. En la certificación se evidencia el objeto, la fecha de finalización, el valor del contrato y la profundidad del pozo construido en un total de 728 m, así como las características técnicas de la prueba de bombeo realizada, más no se identifica la Interventoría al suministro e instalación de bombas para una estación de bombeo con capacidad igual o superior a 60 l/s

De lo anterior el proponente aporta a la condición de valor y acredita la siguiente condición:

(...) MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la Interventoría a la construcción de un pozo con una profundidad igual o mayor a 120m (...)

Sin perjuicio de lo anterior el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación permita verificar la Interventoría al suministro e instalación de bombas para una estación de bombeo con capacidad igual o superior a 60 l/s

2. Contrato 2: N° 89 de 2013

Objeto: EL INTERVENTOR SE OBLIGA PARA CON FINAGRO A REALIZAR UNA LABOR DE INTERVENTORÍA (ZONA 1) PARA LA EJECUCIÓN DEL INCENTIVO ECONÓMICO A PROYECTOS ASOCIATIVOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA IEPAT 2013, Y CONFORME A LAS CONDICIONES DISPUESTAS EN LOS ANEXOS 2 Y 3 DEL PRESENTE CONTRATO

El proponente presenta en su propuesta técnica la siguiente documentación sin foliar con el fin de verificar los requisitos habilitantes:

1. Presenta certificación emitida por FINAGRO expedida por el Director de Recursos Hídricos el Señor Carlos Mario Betancur Arias, donde se identifica el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el porcentaje de participación de la firma que aporta la experiencia (DCO INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.S: 30%) y las obras objeto de la Interventoría donde se relacionan las siguientes cantidades relacionadas con la experiencia específica, así:

Acuerdo de Financiamiento REHI-IEPAT-035-2013:

- Estación de Bombeo: Caudal 60,9 l/s

2. Presenta documentos relacionados con las memorias de cantidades de obra, las cuales no pueden ser tenidas en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes ya que no es un documentos válido a la luz de los Términos de Referencia, ya que no se encuentra debidamente suscrito por la Entidad Contratante, tal y como se encuentra establecido en el siguiente inciso:

*(...) Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita por el Interventor y/o supervisor según corresponda, la entidad contratante y el Contratista, **así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.*** (...) (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Con la documentación aportada no es posible evidenciar la Interventoría al suministro e instalación de bombas para una estación de bombeo con capacidad igual o superior a 60 l/s, por tanto el proponente deberá allegar documentación que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita identificar el requerimiento realizado, so pena de que el contrato no pueda tenerse en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.

Adicionalmente el proponente deberá tener en cuenta que las cantidades que acredite para la verificación del requisito exigido en los Términos de Referencia para el Contrato de Interventoría N° 89 de 2013, se afectarán por el porcentaje de participación de DCO INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.S en el contrato ejecutado, esto es por el 30%, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso del numeral **3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:**

*(...) i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. **Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.*** (...) (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Observación General

El proponente deberá subsanar los Contratos 1 y 2 aportados, con el fin de validar la siguiente condición de experiencia específica:

*(...) iii) **Mínimo uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados para acreditar experiencia en interventoría al suministro e instalación de sistemas de bombeo de agua, debe incluir la interventoría a la instalación de bombas para una estación de bombeo con una capacidad igual o superior a 60Lps.***



Nota: Para la presente convocatoria, no se acepta experiencia en optimización, ampliación o intervención en sistemas de bombeo existentes (...)

El presente se expide a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.